



SP/969

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 25 NOV. 2025

**VISTO:** la necesidad de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de proveer 1 (un) cargo de Técnico, Escalafón B, Grado 03, Denominación Técnico XIII, Serie Técnico al amparo de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

**RESULTANDO: I)** que el Departamento Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" y la Contaduría General de la Nación informan que existe crédito disponible para las erogaciones resultantes del llamado;

**II)** que existe pronunciamiento favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil en cuanto a la necesidad y procedencia del llamado y las bases;

**CONSIDERANDO:** que procede disponer la convocatoria a un llamado público y abierto de conformidad con las normas legales y reglamentarias;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 346 de la Ley N°19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, la Resolución del Poder Ejecutivo N° 379/018, de 6 de agosto de 2018 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

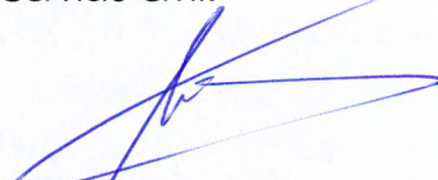
**1°.-** Autorízase el llamado a concurso público y abierto de oposición y méritos para la provisión de 1 (un) cargo de Técnico, Escalafón B, Grado 03, Denominación Técnico XIII Serie Técnico, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 008, "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos" del Inciso 02 "Presidencia de la República" al amparo de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N°19.996, de 3 de noviembre de 2021.

**2°.-** Apruébanse las Bases del Llamado a Concurso y la Descripción del Perfil requerido que figuran en Anexo adjunto y que forman parte de la presente Resolución.

**3°.-** Desígnanse para integrar el Tribunal de Concurso que actuarán en el proceso de selección, en calidad de representante del Inciso a la Sr. Bruno Minchilli como miembro titular y al Sr. Juan Cáceres en calidad de suplente, en calidad de Representante de Gestión Humana a la Sra. Fernanda Arenas como miembro titular y a la Sra. Clara Hernández en calidad de suplente y como idóneo a la Sra. Paola Pittini como miembro titular y a la Sra. Ana Paola Martínez en calidad de suplente.

**4°.-** Comuníquese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), para que proponga a su representante, quien actuará como Veedor en el Tribunal de Concurso, y notifíquese a los miembros del Tribunal designados en el numeral precedente.

**5°.-** Publíquese en el Portal de Uruguay Concurso y en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

  
**Alejandro Sánchez**  
Secretario de la  
Presidencia de la República